Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 103/12 de fecha 20 de diciembre de 2012

RESOLUCIÓN N° 103-005/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 39/12 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SESIONES DE RADIOTERAPIA".

VISTO: El Memorando PR/DBS / N° 2708/12, de fecha 19 de diciembre de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el cual se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión de Evaluadora de Ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción N° 39/12 "Contratación por Urgencia Impostergable de Sesiones de Radioterapia"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-0279-2012-000836, de fecha 06 de noviembre de 2012, el Servicio de Oncología, a través del Departamento de Hemato - Oncología, elevó el pedido de Contratación por Urgencia Impostergable de Sesiones de Radioterapia;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1495/12, de fecha 13 de noviembre de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones comunicó que fue reprogramado el PAC 2012, con ID N° 247436 – Contratación por Vía de la Excepción "Contratación por Urgencia Impostergable de Sesiones de Radioterapia";

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 009264/12, de fecha 19 de noviembre de 2012, informó que cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un monto de G. 528.422.400.- (Guaraníes quinientos veinte y ocho millones cuatrocientos veinte y dos mil cuatrocientos), conforme la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 01887/12, de fecha 19 de noviembre de 2012, que afecta al Rubro 260 "Servicio Técnico y Profesional" del Programa 2 "Asistencia Médica General". Cabe mencionar que la presente Licitación es plurianual por un monto total a contratar de G. 1.056.844.400.- (Guaraníes un mil cincuenta y seis millones ochocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos) y afectará al Ejercicio Fiscal 2013, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 096-005/12, de fecha 27 de noviembre de 2012, el Consejo de Administración dispuso: 1°) Tener por acreditado el supuesto de excepcionalidad para la "Contratación por Urgencia Impostergable de Sesiones de Radioterapia", en base a lo dispuesto en el Artículo 33° incisos d) y g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; 2°) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 39/12 "Contratación por Urgencia Impostergable de Sesiones de Radioterapia", y aprobar el respectivo Pliego de Bases

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 103-005/12

y Condiciones, todo en base a la normativa vigente y comunicando la excepcionalidad a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente; 3°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 39/12 "Contratación por Urgencia Impostergable de Sesiones de Radioterapia"; 4°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través de la Sección Compra Directa del Departamento de Licitaciones, a invitar a todos los interesados en participar de dicha contratación y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Notas DLI/LI2 Nros. 195/12 y 196/12, de fecha 28 de noviembre de 2012, respectivamente, fueron invitadas a participar del presente llamado, las firmas MECOMPA S.A. y TERAPEUTIX S.A.;

Que, de conformidad al Acta Nº 132/12, de fecha 05 de diciembre de 2012, a las 11:00 hs. se procedió a la apertura de los sobres ofertas de las empresas que se presentaron al presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- MECOMPA S.A.: Según Lista de Precios, oferta por un monto total de G. 945.600.000.- (Guaraníes novecientos cuarenta y cinco millones seiscientos mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS Nº de Póliza: 007.1508.025760 /000. La oferta consta de cincuenta y tres fojas (1 al 53).

2.- TERAPEUTIX S.A.: Según Lista de Precios, oferta por un monto total de G. 393.120.000.- (Guaraníes trescientos noventa y tres millones ciento veinte mil) IVA incluido.- Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. Nº de Póliza: 4.1508.0001368.0000. La oferta consta de ciento treinta y siete fojas (1 al 137).

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 39/12 "Contratación por Urgencia Impostergable de Sesiones de Radioterapia", en su Informe de fecha 17 de diciembre de 2012, sugiere la adjudicación a la firma TERAPEUTIX S.A., los lotes 1, 2, 4 y 5 por menor precio y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones y a la firma MECOMPA S.A, el lote 3, por reunir los requisitos técnicos y legales;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
MIENBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

Lic. Emilce Lovera Sequeira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 103/12 de fecha 20 de diciembre de 2012

RESOLUCIÓN N° 103-005/12

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar los lotes 1, 2, 4 y 5 a la firma TERAPEUTIX S.A y el lote 3 a la firma MECOMPA S.A, de la Contratación por Vía de la Excepción N° 39/12 "Contratación por Urgencia Impostergable de Sesiones de Radioterapia", según el siguiente detalle:

TERAPEUTIX S.A.

LOTE 1- TÉCNICAS ESPECIALES CON ACELERADOR LINEAL									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unitario c/IVA	Total Cant. Mín. c/IVA	Total Cantidad Máxima c/ IVA
1	85111602-001	TÉCNICAS ESPECIALES CON ACELERADOR LINEAL Servicio de radioterapia: Áreas con respuesta clínica completa post quimioterapia,3200 cGy. Servicio de radioterapia: Áreas con residuos clínicos post quimioterapia 4000 cGy (Manto - Linfoma de Hodgkin) Servicio de radioterapia: Áreas con respuesta clínica completa post quimioterapia, 3200 cGy Servicio de radioterapia: Áreas con residuos clínicos post quimioterapia, 4000 cGy.(Y invertida - Linfoma de Hodgkin) Servicio de radioterapia: Áreas ganglionares a riesgo, incluyendo hilio renal homolateral, 3200 cGy (Hockey Stick - Seminoma en estadios iniciales) y otras patologías Servicio de radioterapia: Ca de cuello uterino – endometrio	Unidad	Evento	6000	1200	81.650	48.990.000	97.980.000
LOTE 2- RADIOTERAPIA ADYUVANTE CON ACELERADOR LINEAL									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unitario c/IVA	Total Cant. Mín. c/IVA	Total Cantidad Máxima c/ IVA
1	85111602-001	RADIOTERAPIA ADYUVANTE CON ACELERADOR LINEAL Servicio de radioterapia: Irradiación de pelvis, conboost s/ lecho Prostático. Servicio de radioterapia. Irradiación de lecho tumoral y edema perilesional (SNC) y otras patologías	Unidad	Evento	600	1200	82.300	49.380.000	98.760.000
LOTE 4- NEOADYUVANTE CON ACELERADOR LINEAL									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unitario c/IVA	Total Cant. Mín. c/IVA	Total Cantidad Máxima c/ IVA
1	85111602-001	NEOADYUVANTE CON ACELERADOR LINEAL Servicio de radioterapia: Ca de recto y otras patologías	Unidad	Evento	600	1200	82.150	49.290.000	98.580.000

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
MIENBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Emilce Lovera Sequeira
Coordinadora
Dirección de Contrataciones y Servicios

RESOLUCIÓN Nº 103-005/12

LOTE 5- EXTERNA EXCLUSIVA CON ACELERADOR LINEAL									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unitario c/IVA	Total Cant. Mín. c/IVA	Total Cantidad Máxima c/ IVA
1	85111602-001	EXTERNA EXCLUSIVA CON ACELERADOR LINEAL Servicio de radioterapia: Próstata y vesículas seminales, Áreas afectadas primarias y ganglios ORL - Cuello. Servicio de radioterapia: Segmento Pulmonar afectado y mediastino, Servicio de radioterapia. Irradiación de segmento afectado con margen de seguridad de al menos 3 cm. en cada extremo - Esófago Sarcomas de tejidos blandos Servicio de radioterapia: Irradiación de pelvis área perineal y región inguinal Laringe y otras patologías	Unidad	Evento	600	1200	81.500	48.900.000	97.800.000

Monto Total Adjudicado a la firma TERAPEUTIX S.A. - LOTES 1, 2, 4 y 5: G. 393.120.000.- (Guaraníes trescientos noventa y tres millones ciento veinte mil), IVA Incluido.

MECOMPA S.A.

LOTE 3- INTRACAVITARIA O BRAQUITERAPIA									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unitario c/IVA	Total Cant. Mín. c/IVA	Total Cantidad Máxima c/ IVA
1	85111602-001	INTRACAVITARIA O BRAQUITERAPIA Servicio de radioterapia: Ca cervix IA1 - IA2 y otras patologías.	Unidad	Evento	30	60	9.000.000	270.000.000	540.000.000

Monto Total Adjudicado a la firma MECOMPA S.A. - Lote 3: G. 540.000.000.- (Guaraníes quinientos cuarenta millones), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de los Contratos correspondientes y notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas, detallando los documentos a ser presentados para la firma de los Contratos.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de los Contratos correspondientes, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Designar a la Gerencia de Salud como Administradora del Contrato.----------

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
MIENBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 103-005/12

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago, conforme al marco legal correspondiente.----------

6°) Imputar la erogación autorizada por la presente Resolución, al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
MIENBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

SECRETARÍA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.